

MA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—63.666-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.844/1998.—Doña VALENTINA VILLAR CASTEJÓN y otra contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 23-9-1998, sobre integración en el grupo B.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de noviembre de 1998.—El Secretario.—63.662-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.796/1998.—CONTINENTAL INDUSTRIAS DEL CAUCHO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—63.667-E.

6/1.786/1998.—LÁCTEOS PATÓN, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—63.669-E.

6/1.776/1998.—SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN DE ACTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—63.670-E.

6/1.766/1998.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—63.672-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.846/1998.—SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—63.630-E.

6/1.836/1998.—GAS NATURAL, SDG, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—63.632-E.

6/1.826/1998.—EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S. A. M., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—63.634.

6/1.816/1998.—COMERCIAL ALMERIENSE DE PRODUCTOS LÁCTEOS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—63.635-E.

6/1.806/1998.—Don FAUSTINO MARÍN PEDREÑO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—63.636.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.849/1998.—TIEMPO LIBRE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 8-10-1998.—63.348-E.

6/1.823/1998.—Doña MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ-BIEZMA DE LA CRUZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas.—63.352-E.

6/1.843/1998.—OPERADORA GALLEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—63.354-E.

6/1.803/1998.—Don JOSÉ LUIS LONGEDO ARIAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—63.357-E.

6/1.833/1998.—STANHOME, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—63.358-E.

6/1.853/1998.—GONVARRI INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—63.360-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.862/1998.—Don VICENTE GÓMEZ CHIRIVELLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 25-5-1998, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1979, 1980, 1981 y 1982.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—El Secretario.—63.658-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.739/1998.—PATALETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 30-4-1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—El Secretario.—63.350-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.869/1998.—Doña MARTA MATA LLANOS SALVADOR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28-9-1998.—63.355-E.

6/1.879/1998.—YOGURES ANDALUCES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 22-9-1998.—63.356-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de diciembre de 1998.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.478/1998.—Doña TERESA DE JESÚS CAYETANA GÓMEZ RODRÍGUEZ contra Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 27-7-1998 («Boletín Oficial del Estado» número 187, de 6-8), sobre adjudicación de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.—63.616-E.